

Flexibilidad en la cotización de los autónomos

Expansión.Madrid

Los autónomos podrán elegir entre 13 bases de cotización provisionales a la Seguridad Social en función de su previsión de rendimientos netos. Ésta es una de las propuestas que baraja el Ministerio de José Luis Escrivá y que podría recogerse en el nuevo Régimen Especial de los Trabajadores Autónomos, que el Ejecutivo negocia con las organizaciones del sector, informa *Europa Press*.

En la propuesta que estudia el Gobierno estarán recogidos los autónomos societarios,

que son propietarios de empresas con empleados o directivos y los que tributan por estimación directa, objetiva y atribución de rentas. Falta por determinar lo que pasa con los familiares de los autónomos y los religiosos, según informaron tras la reunión que mantuvieron ayer con la Seguridad Social, Lorenzo Amor, presidente de ATA, y Eduardo Abad, secretario general de UPTA.

El Ejecutivo propone que los autónomos puedan cambiar cada trimestre de base de cotización para ajustarla a sus

rendimientos. Tras la declaración de la renta, la Seguridad Social comparará las bases de cotización provisionales con los rendimientos netos a lo largo del ejercicio. Entonces, en su caso, devolverá los excedentes de cotización o, por el contrario, solicitará al autónomo un ingreso adicional (ver EXPANSIÓN de ayer).

Tras el encuentro con el Ministerio de la Seguridad Social, Amor dio largas a la reforma de la cotización de los autónomos, "porque es un proceso largo, al que hay que

darle muchas vueltas". "La reforma es de tal envergadura, que no es de hoy para mañana". Hay que tener en cuenta la situación tan difícil en la que están cientos de miles de autónomos por la gravedad de la crisis económica.

Por su parte, el presidente de la Unión de Profesionales y Trabajadores Autónomos (UPTA), Eduardo Abad, pidió al Gobierno que en este nuevo sistema los autónomos que tengan rendimientos entre el Salario Mínimo Interprofesional anual -12.600 euros sin pagas extraordinarias- y

25.000 euros, puedan seguir eligiendo libremente su cotización entre la base mínima y la máxima.

A partir de ahí, según Abad, el Gobierno debería fijar tramos de bases distintos y diferenciados. Desde su punto de vista, en cada tramo se debería aumentar un 25% la base del tramo anterior. Abad defendió que la reforma comience a funcionar en 2022, "porque lo que necesita la Seguridad Social es mayor nivel de recaudación de aquellos que tienen mayor nivel de ingresos y aliviar la situación de

aquellos que están en una situación peor".

El dirigente de UPTA informó de que ha pedido al ministro de Inclusión, Migraciones y Seguridad Social, José Luis Escrivá, que regule de otra manera la *tarifa plana*. Permite abonar 60 euros mensuales a la Seguridad Social. "La *tarifa plana* no tiene ningún sentido cuando se tienen rendimientos muy por encima del Salario Mínimo", dijo, tras señalar que en 2019 125.146 autónomos con *tarifa plana* tuvieron rendimientos por encima del SMI.